

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**

**PROGRAMA: EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO BÁSICO.**

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-I-003-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DE LA ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA TERMINACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el catorce (14) de enero al dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

A pesar de la previsión anterior, al correo electrónico dispuesto para la convocatoria se presentaron observaciones extemporáneas por los proponentes frente a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

INTERESADOS:

- De:** Alejandro Murcia sandoval amurciasandoval@gmail.com
Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 2:21 p. m.
Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA <GRUPO-ICAT@findeter.gov.co>
Asunto: Solicitud de aclaraciones proceso PAF-AASB-I-003-2022

Observación 1
<p>“(...) <i>Buen día,</i></p> <p><i>Se solicita amablemente a la entidad aclarar las siguientes observaciones frente a los documentos del presente proceso:</i></p> <p><i>1. ¿Dentro del personal mínimo de a fase 1 la entidad no requiere residente de interventoría? Esto porque no se encuentra dentro del personal mínimo y quien sea el adjudicatario debe aportar de su utilidad el cubrir el costo del residente de interventoría para realizar seguimiento, control y ejecución de la Fase 1, además del Director el cual tiene una dedicación del 25%.</i></p> <p>“(...)”</p>
<p>Respuesta:</p> <p>Se informa al interesado que en se encuentra definido en el ANEXO No. 1 PERSONAL REQUERIDO de los términos de referencia el personal mínimo para cada una de las fases, considerando que en la fase 1 se realizará la revisión, análisis, evaluación, ajuste, complementación y elaboración de estudios y diseños a partir de la información existente no se encuentra incluido dentro del personal de esta fase un residente de interventoría.</p>

Observación 2
<p>“(...) <i>2. ¿El auxiliar para su primer empleo tendrá una dedicación igual o menor al 50%? Se tiene la duda si es el primer empleo para un profesional dadas las condiciones actuales económicas del país y de oportunidad, ¿por que la entidad considero que esta era la mejor oportunidad para este profesional?</i></p>

(...)"

Respuesta:

Se informa al interesado que se encuentra definido en el ANEXO No. 1 PERSONAL REQUERIDO en cada una de las fases donde para el perfil "Ingeniero Auxiliar - profesional del primer empleo" en la fase 1 y en la fase 2 tendrán una dedicación mínima del 50%, y en la etapa de cierre y liquidación, una dedicación mínima del 20%.

Se informa al interesado que el profesional del primer empleo ha sido considerado dentro de la presente convocatoria, dado que con ello se propende incentivar la vinculación de profesionales que no hayan tenido experiencia laboral a la ejecución de proyectos ingenieriles, toda vez, que de no contar con oportunidades de este tipo, podría encontrar mayores dificultades para acceder al mercado laboral en su ámbito profesional.

Para constancia, se expide el día veintiuno (21) del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A.**